



INTERNATIONAL COCOA ORGANIZATION
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CACAO
МЕЖДУНАРОДНАЯ ОРГАНИЗАЦИЯ ПО КАКАО
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL CACAO

CB/37/2
30 julio 2018

Original: INGLÉS
Distr: RESERVADA

JUNTA CONSULTIVA SOBRE LA ECONOMÍA CACAOTERA MUNDIAL

Treinta y siete reunión

Heden Golf Hotel, Abidjan, Côte d'Ivoire

Lunes, 24 septiembre 2018, de 9.30 a 18.00

INFORME ACTUALIZADO SOBRE MEDIDAS MSF

INFORME ACTUALIZADO SOBRE MEDIDAS MSF

Introducción

1. A lo largo de las últimas dos décadas, se ha realizado un esfuerzo a nivel mundial por aumentar la liberalización de los mercados mediante la eliminación o reducción de los aranceles a la importación. Al mismo tiempo, sin embargo, los gobiernos nacionales han ampliado el control normativo de las actividades económicas con el fin de lograr objetivos políticos sociales, o bien referentes a la sanidad pública, al medio ambiente o a otros campos no económicos, a través de medidas no arancelarias (MNA).
2. A diferencia de los aranceles, para los que la magnitud de las medidas es sencilla de evaluar (como es el caso del arancel *ad valorem* o la conversión de un arancel fijo en arancel *ad valorem* equivalente), el impacto de las MNA no resulta observable o calculable de forma inmediata. Por ejemplo, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF), tienen un efecto ambiguo sobre el comercio. Por una parte, pueden mejorar la confianza del consumidor en los productos importados, aumentando así la demanda. Por otra parte, pueden reducir los costes en salud pública en los países importadores sin afectar a la demanda.
3. En cualquier caso, los países en desarrollo son los más afectados por el impacto negativo de las MNA, no sólo porque las normas pueden resultar demasiado estrictas o demasiado difíciles de cumplir, sino también porque muchos países carecen de la infraestructura necesaria para determinar si un producto cumple con una norma determinada. Para mitigar su potencial impacto negativo sobre el comercio, es imprescindible aumentar la transparencia de las MNA, mejorar el acceso de los exportadores a la información necesaria, y desarrollar programas de capacitación en los mercados exportadores.
4. Ante la controversia que rodea el vencimiento de la moratoria del Reglamento (UE) No. 488/2014 aplicado a las importaciones de cacao, y los rumores en la prensa que anuncian la llegada de medidas más estrictas, probablemente sobre la ocratoxina A y el aluminio, entre otros contaminantes, reflejando el enfoque cauteloso adoptado por el regulador de la UE, la Secretaría ha decidido revisar la situación actual de todas las medidas MSF de la UE (**Cuadro 1**) con el fin de obtener comentarios y opiniones de los miembros de la Junta Consultiva

Cuadro 1. Cuadro sinóptico de contaminantes conocidos frente a medidas MSF aplicadas en las fronteras de la UE

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
METALES PESADOS				
Cadmio (Cd)	El Reglamento (UE) No. 488/2014 que modifica el Reglamento (CE) No. 1881/2006, por lo que respecta a los niveles máximos de cadmio en los productos alimenticios (incluidos productos de cacao)	<i>1 enero 2019</i>	<p>0,10 mg/kg: Chocolate con leche con < 30 % de materia seca total de cacao</p> <p>0,30 mg/kg: Chocolate con < 50 % de materia seca total de cacao; chocolate con leche con ≥ 30 % de materia seca total de cacao</p> <p>0,80 mg/kg: Chocolate con ≥ 50 % de materia seca total de cacao</p> <p>0,60 mg/kg: Cacao en polvo vendido al consumidor final o como ingrediente en cacao en polvo edulcorado vendido al consumidor final (chocolate para beber)</p>	Discusiones en curso para que se adopte una Resolución de la ICCO en septiembre de 2018
Plomo (Pb)	Reglamento (CE) No 2006/1881 - (Sección 3.1 del Anexo), que fija los niveles máximos de determinados contaminantes en los productos alimenticios	<i>1 marzo 2007</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Mercurio (Hg)	Reglamento (CE) No 2006/1881 - (Sección 3.3 del Anexo) que fija los niveles máximos de determinados contaminantes en los productos alimenticios	<i>1 marzo 2007</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
Arsénico (As)	Reglamento (EC) No 2015/1006 que modifica el Reglamento (EC) No 1881/2006 en cuanto al contenido máximo de arsénico inorgánico en los productos alimenticios	1 enero 2016	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Aluminio (Al)	No existe un Reglamento aplicable en este momento	<i>Seguimiento continuo</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Níquel (Ni)	Recomendación (UE) 2016/1111 sobre el control del níquel en los alimentos	<i>Seguimiento continuo</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Cromo hexavalente (Cr(VI))	No existe un Reglamento aplicable en este momento	<i>Seguimiento continuo</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
MICOTOXINAS				
Ocratoxina A (OTA)	Reglamento (CE) No 2006/1881 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios	1 marzo 2007	Un límite de 2 µg/kg (ppb) para el cacao en polvo está siendo objeto de debate	
Aflatoxina B1	Reglamento (CE) No 2006/1881 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios	1 marzo 2007	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Zearalenona	Reglamento (CE) No 2006/1881 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios	1 marzo 2007	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Tricotecenos (T-2 and HT-2)	Recomendación (UE) 2013/165 sobre la presencia de las toxinas T-2 y HT-2 en los cereales y en los productos a base de cereales	<i>Seguimiento continuo</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
OTROS POSIBLES CONTAMINANTES				
Hidrocarburos de aceites minerales	Recomendación (UE) 2017/84 sobre la vigilancia de hidrocarburos de aceites minerales en alimentos y en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos	<i>Seguimiento continuo</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP)	Reglamento (UE) No 835/2011 que modifica el Reglamento (CE) No 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de hidrocarburos aromáticos policíclicos en los productos alimenticios	<i>Abril 2013 y un período de transición hasta abril 2015</i>	5,0 µg/kg de grasa (Benzo(a)pireno) 30,0 µg/kg de grasa (suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno)	
	Reglamento (UE) 2015/1933 que modifica el Reglamento (CE) No 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de hidrocarburos aromáticos policíclicos en la fibra de cacao, los chips de plátano, los complementos alimenticios, las hierbas secas y las especias secas	<i>Octubre 2015</i>	3,0 µg/kg (Benzo(a)pireno) 15,0 µg/kg (suma de benzo(a)pireno, benzo(a)antraceno, benzo(b)fluoranteno y criseno)	
Dioxinas	Reglamento (UE) No 1259/2011 por el que se modifica el Reglamento (EC) No 1881/2006 en lo relativo a los contenidos máximos de dioxinas PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en los productos alimenticios	<i>1 enero 2012</i>	Por el momento, no se ha fijado un límite para el cacao	
AGL (Ácidos grasos libres/trans)	Directiva 2000/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los productos de cacao y de chocolate destinados a la alimentación humana. Norma del Codex para la Manteca de Cacao - CODEX STAN 86-1981, Rev.1-2001	<i>Seguimiento continuo</i>	Límite legal para el contenido de ácidos grasos libres en la manteca de cacao: no más del 1,75% m/m	

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
RESIDUOS DE PLAGUICIDAS				
Para enfermedades de la Podredumbre Negra				
Benalaxil con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el benalaxil-M (suma de isómeros)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II y Anexo IIIB) Reglamento (UE) No 520/2011	28 mayo 2011	0,1 mg/kg	
Compuestos de cobre	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (CE) No 149/2008	1 septiembre 2008	50 mg/kg	
Fosetil-Al (suma de fosetil, ácido fosfónico y sus sales, expresada como fosetil)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (UE) 2018/832	26 junio 2018	2 mg/kg	
Dimetomorfo (suma de isómeros)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2016/1902	24 noviembre 2016	0,05 mg/kg	
Mandipropamid	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (UE) 2015/845	24 junio 2015	0,02 mg/kg	
Metalaxilo y metalaxilo-M (metalaxilo con inclusión de otras mezclas de isómeros constituyentes como el metalaxilo-M (suma de isómeros))	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2017/1164	21 enero 2018	0,1 mg/kg	
Para insectos				
Acetamiprid	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2017/626	27 abril 2017	0,05 mg/kg	
Bifentrina (suma de isómeros)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2018/687	05 junio 2018	0,05 mg/kg	

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
Cipermetrina (cipermitrina incluidas otras mezclas de isómeros constituyentes (suma de isómeros))	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II Y Anexo IIIB) Reglamento (UE) 2017/626	27 abril 2017	0,1 mg/kg	
Deltametrina (cis-deltametrina)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2018/832	26 junio 2018	0,1 mg /kg	
Lambda-Cihalotrina	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2017/626	27 abril 2017	0,05 mg /kg	
Imidacloprid	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (UE) No 491/2014	05 junio 2014	0,05 mg/kg	
Teflubenzurón	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2018/687	05 junio 2018	0,05 mg/kg	
Tiacloprid	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2016/1355	11 agosto 2016	0,05 mg/kg	
Tiametoxam	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2017/671	28 abril 2017	0,02 mg/kg	
Herbicidas y tratamientos para el tocón				
Triclopir	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2018/686	05 diciembre 2018	0,1 mg/kg	
Glifosato	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II, Anexo IIIB) Reglamento (UE) No 293/2013	06 abril 2013	0,1 mg/kg	
Producto almacenado, etc.				
Fosfano y sales de fosfuro (suma de fosfano y generadores de fosfano (sales de fosfuro pertinentes) determinada y expresada como fosfano)	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo II) Reglamento (UE) 2016/1785	28 abril 2017	0,02 mg/kg	

Contaminantes /Plaguicidas	Reglamento/Directiva	Fecha de aplicación	Límite	Situación actual y observaciones
Fluoruro de sulfurilo	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (CE) No 839/2008	<i>01 septiembre 2008</i>	0,02 mg/kg	
Piretrinas	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo IIIA) Reglamento (CE) No 149/2008	<i>01 septiembre 2008</i>	0,5 mg/kg	
Bromadiolona	Anexos al Reglamento 396/2005 (Anexo V)	<i>Límite fijado por defecto</i>	0,01 mg/kg	